

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2.018 de fecha 05.12.18, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 02791 de fecha 20.12.18, que Aprueba Convenio de Transferencia Programa Habitabilidad 2.018, con la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 00256 de fecha 24.01.19, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos por la ejecución Programa Habitabilidad 2.018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar para la ejecución de soluciones constructivas y equipamiento, en el marco del "**Programa Habitabilidad Convenio Año 2.018**".
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2.018, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.137.

DECRETO

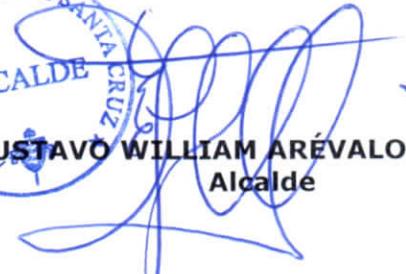
EXENTO N° 02254

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominado "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.018**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Directora de Desarrollo Comunitario**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el **Director de Obras Municipales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretaría Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCAC/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)